

Por Alejandro Alvarado

AGENCIA REFORMA

GUADALAJARA.- Los hijos malagradecidos serán castigados con dos nuevos artículos en el Código Penal y uno en el Código Civil que los obligaría a pagar la pensión alimenticia.

La propuesta del diputado panista Gildardo Guerrero es incorporar al Código Penal dos artículos uno para castigar el abandono de personas adultas y otro específico para el maltrato, con penas que van de seis meses a cinco años de prisión.

“Esta considerado el abandono de personas de manera general (en el Código Penal), ¿por qué hacer uno específico a los adultos mayores? Porque nos damos cuenta que el abandono de personas de la tercera edad va creciendo, es mejor inhibirlo”, dijo el legislador.

“No es que queramos que pisen la cárcel, lo que queremos es que le teman a la autoridad judicial penal los hijos ingratos, los hijos mal agradecidos y se hagan cargo de sus padres cuando están en una edad senil”.

Según una encuesta, el principal problema que se enfrentan en México los adultos mayores, es el abandono y después la falta de oportunidades laborales; también, la encuesta arroja que los hijos, son los que con mayor frecuencia maltratan al adulto mayor.

El número de personas mayores de 60 años, va en aumento.

La ONU reconoce que la población mundial de 60 años de edad, o más, es de 650 millones de personas, y se prevé que para mediados de siglo serán 2 mil millones.

Mientras que en Jalisco, la población mayor de 60 años es superior a 757 mil personas, y en este año superará 760 mil.

En el Código Civil, todos los hijos están obligados a dar alimentos a los padres cuando alcanzaron una edad senil o por imposibilidad de trabajo o ingreso, expuso Guerrero.

Sin embargo la realidad es otra, agregó: 37 de cada 100 personas adultos mayores han recibido algún tipo de maltrato físico o mental de algún familiar; en los hospitales civiles, de uno a dos ancianos son abandonados al mes, mientras que el IMSS reporta que el 11 por ciento de los mayores de edad son maltratados en Jalisco.

“También (se propone) una modificación al Código Civil para que la pensión alimenticia sea obligatoria y hay que especificar el procedimiento sumario que tendrá que tenerse para la pronta retención del salario de los hijos ingratos, mal agradecidos que no quieran estar colaborando a la manutención”, informó el diputado del PAN.

Las tres iniciativas serán presentadas ante el Pleno del Congreso el próximo jueves.